



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

**ACTA DE PRORROGA N° 01 AL CONTRATO No. 863 DE
2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO Y PABLO ESNEYDER AGUILERA
REINA**

CONTRATISTA	NOMBRE: PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA C.C. 79.513.199 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y/O ACCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA	16 DE ABRIL DE 2021

Entre los suscritos a saber **FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.329.477 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24-089 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.513.199 de Bogotá D.C., en calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente prórroga a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA NO 863 DE 2021**, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que, el 19 de marzo de 2021, **EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y **PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA**, suscribieron Aceptación de Oferta No 863 de 2021, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y/O ACCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". **2.)** Que, el valor acordado por las partes corresponde a **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$8.352.000)**. **3.)** Que, las partes acordaron como plazo de ejecución es de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de terminación 18 de abril de 2021. **4.)** Que, el 15 de abril de 2021, las partes suscribieron acta de prórroga N° 01 por un término de QUINCE (15) días, argumentando que el numeral 1° del Artículo 4° del Decreto N° 100-24/110 del 05 de abril de 2021, expedido por el Alcalde del municipio de Villavicencio, estableció que no se habilitaran los



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

siguientes espacios o actividades presenciales: "Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social tales como, la Resolución 66 de 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021." **5.)** Que, el objeto contractual tiene como finalidad la realización de dos (2) eventos en las siguientes fechas: 20 de marzo y 17 de abril de 2021. **6.)** Que, dados los lineamientos del Gobierno Municipal por COVID-19, el evento "Lanzamiento del PEDT Urbano" fue aplazado para 29 de abril de 2021. **7.)** Que, el supervisor del contrato a través de su informe manifiesta el cumplimiento del 50% de la ejecución, correspondiente al evento realizado el 20 de marzo de 2021. **8.)** Que, con el fin de lograr pleno cumplimiento de las obligaciones previstas, el Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio ve viable la suscripción de la prórroga No. 1 a la Aceptación de Oferta No 863 de 2021, conforme las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA:** la Aceptación de Oferta No 863 de 2021, se prórroga por un término de QUINCE (15) días, teniendo como nueva fecha de terminación el 3 de mayo de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente prórroga No.01 los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.-** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes abril de 2021.

POR EL MUNICIPIO,

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe de oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA
C.C. 79,513,199 DE BOGOTA D.C.

Proyectó: Marilexandra Amaya Martinez